



## **Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas**

**Contratación mixta del “Suministro y mantenimiento de equipos de agentes químicos para Dirección de Prevención” de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.**

**Expte.: CP00129/2024**

## ÍNDICE

- 1.- OBJETO DEL PLIEGO.**
- 2.- DURACIÓN DEL CONTRATO.**
- 3.- ALCANCE DEL CONTRATO.**
- 4.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO.**
- 5.- CONDICIONES PARTICULARES.**
  - 5.1.- Suministro del equipamiento ofertado.
    - 5.1.1.- Puntos de entrega e instalación.
    - 5.1.2.- Plazos de entrega.
    - 5.1.3.- Recepción del equipamiento.
    - 5.1.4.- Documentación a aportar del equipamiento.
    - 5.1.5.- Registro de las nuevas instalaciones.
  - 5.2.- Garantías del equipamiento.
    - 5.2.1.- Garantía del equipamiento suministrado.
    - 5.2.2.- Vida útil y garantía de piezas de reposición.
  - 5.3.- Mantenimiento y calibración del equipamiento.
    - 5.3.1.- Mantenimiento Preventivo y Técnico Legal.
    - 5.3.2.- Mantenimiento Correctivo.
    - 5.3.3.- Periodo de disponibilidad y garantía de la reparación.
    - 5.3.4.- Actualización y renovación tecnológica.
- 6.- CONDICIONES GENERALES.**
  - 6.1.- Responsable del contrato de la empresa adjudicataria.
  - 6.2.- Servicio de asesoramiento.
  - 6.3.- Normativa de aplicación.
  - 6.4.- Prescripciones generales.
- 7.- CONDICIONES DE FACTURACIÓN.**
- 8.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**



## ANEXOS

- Anexo A.** - Especificaciones técnicas de Equipo para hacer prueba de ajuste de EPR
- Anexo B.** - Especificaciones técnicas de Equipo de medición de polvo Microdust Pro
- Anexo C.** - Especificaciones técnicas de Equipo de medición con COV, T, Hr y CO2, con bluetooH.(IAQ-Track 7575)



## 1.- OBJETO DEL PLIEGO.

El objeto del presente pliego es regular las prescripciones técnicas que regirán en la contratación mixta del “Suministro y mantenimiento de equipos de agentes químicos para Dirección de Prevención” de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº151.

Al objeto de garantizar la mayor calidad y eficiencia para el desarrollo del objeto del presente expediente, la totalidad del expediente se divide en los siguientes lotes, constituyendo cada lote una unidad funcional susceptible de adjudicación y contratación independiente, de acuerdo con lo establecido en el art. 99 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre (LCSP):

**LOTE 1** – Suministro y mantenimiento de equipo de ajuste.

**LOTE 2** – Suministro y mantenimiento de equipos de medición.

## 2.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La fecha de comienzo del contrato será desde la fecha que se estipule en el contrato, y tendrá una duración de contrato de 12 meses, con la posibilidad de 4 prórrogas de doce (12) meses cada una.

## 3.- ALCANCE DEL CONTRATO.

La empresa adjudicataria deberá realizar el suministro y mantenimiento de equipos de ajuste y medición para aplicar en los distintos programas del PGAP, tanto en la realización de estudios IDIs, como en asesoramiento y asistencia técnica e información y sensibilización en nuestras empresas mutualistas. Todos los equipos requieren su revisión y mantenimiento para garantizar los resultados de las mediciones.

El equipamiento a suministrar es el siguiente:

- 5 Equipos para hacer prueba de ajuste de EPR.
- 3 Equipos de medición de polvo Microdust Pro.
- 3 Equipo de medición con COV, T, Hr y CO2, con bluetooth.(IAQ-Track 7575)

La empresa adjudicataria deberá realizar el suministro del equipamiento conforme a los términos y condiciones definidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (PCAP).

El alcance del contrato, objeto de la presente licitación, comprende:

- Suministro del equipamiento ofertado.
- Garantía del equipamiento.
- mantenimiento de equipos de ajuste y medición.

Con el suministro del equipamiento se incluye.

Con el suministro del equipamiento también se incluyen los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos, si bien no se incluye el material no inventariable que pueda considerarse como fungible.

#### 4.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO.

El equipamiento a suministrar por la empresa adjudicataria deberá cumplir con los requisitos y especificaciones técnicas mínimas indicadas en el presente pliego y la normativa de aplicación correspondiente. La oferta presentada deberá incluir todos aquellos elementos y accesorios que puedan ser necesarios para la instalación del equipamiento y la correcta puesta en funcionamiento de los mismos.

El equipamiento a suministrar deberá ser nuevo y de comercialización en el momento de la presentación de las ofertas. No se permiten equipos “refurbished” o de segunda mano.

**El incumplimiento de alguno de los requisitos mínimos indicados en el presente pliego y sus anexos, o la no aportación de la documentación solicitada, implicará la exclusión de la empresa ofertante de la presente licitación.**

En la siguiente documentación se detallan las especificaciones técnicas que deberán ser consideradas como requisitos mínimos del equipamiento:

- **Anexo A - Equipo para hacer prueba de ajuste de EPR.**
- **Anexo B - Equipo de medición de polvo Microdust Pro.**
- **Anexo C- Equipo de medición con COV, T, Hr y CO2, con bluetooth.(IAQ-Track 7575)**

Si alguna de estas especificaciones técnicas determinará una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión, siempre y cuando la característica técnica ofertada sea equivalente a la establecida en los pliegos.

#### 5.- CONDICIONES PARTICULARES.

##### 5.1.- Suministro del equipamiento ofertado.

La empresa adjudicataria deberá realizar el suministro del equipamiento objeto de la presente licitación. El suministro de este equipamiento incluye la instalación en el punto designado por ASEPEYO y la puesta en marcha del equipamiento.

En el suministro queda incluido todo el material consumible, los elementos y accesorios que puedan ser necesarios para la instalación del equipamiento y la correcta puesta en funcionamiento de los mismos.

La empresa adjudicataria se compromete a realizar el suministro del equipamiento ofertado en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 5.1.1.- Puntos de entrega e instalación.

El punto de entrega del equipamiento a suministrar por la empresa adjudicataria será, dependiendo de cada equipo, en alguno de los centros de trabajo de ASEPEYO que se indica a continuación:

- **Hospital de Sant Cugat.**

Avda. de l'Alcalde Barnils nº 54-60, 08174 de Sant Cugat del Vallès (Barcelona)

El lugar concreto para la instalación del equipamiento, dentro del centro de trabajo indicado, será definido por el técnico de Dirección de Prevención de ASEPEYO.

#### 5.1.2.- Plazos de entrega.

La empresa adjudicataria se compromete a suministrar y poner en marcha el equipamiento objeto de la presente licitación en un **plazo máximo de 90 días**, desde la fecha de entrada en vigor del contrato.

La empresa adjudicataria deberá presentar al comienzo del contrato una programación donde se detallen las fechas del suministro e instalación del equipamiento, así como la retirada del equipamiento actual y la formación del personal de ASEPEYO en el uso y manejo del equipamiento suministrado. Dicha programación podrá ser modificada por ASEPEYO para adaptarse a las necesidades de la Mutua, previo acuerdo entre la Dirección Funcional responsable de ASEPEYO y la empresa adjudicataria.

#### 5.1.3.- Recepción del equipamiento.

La recepción del equipamiento suministrado se realizará mediante la aceptación y validación del “**documento de recepción**” validado por el personal responsable de ASEPEYO, junto con el informe de pruebas de aceptación y puesta en marcha de los equipos, así como los certificados de formación del personal.

Una vez instalado el equipamiento, y en presencia del personal de ASEPEYO, se realizarán las pruebas necesarias para acreditar el correcto funcionamiento de los mismos.

Una vez comprobado el correcto funcionamiento del equipo, se procederá a validar el “documento de recepción”. La validación de este documento se realizará por:

- Personal técnico de ASEPEYO: validación de la correcta instalación del equipamiento.

En caso de conformidad con las pruebas de funcionamiento y que los datos consignados sean correctos, se procederá a validar el “documento de recepción” con fecha, firma y sello de ASEPEYO.

En caso de disconformidad se dejará constancia expresa en el mismo y no se validará el documento de recepción. En este caso se establecerán plazos, consensuados entre el adjudicatario y ASEPEYO, para la subsanación de dichas disconformidades.

La fecha de validación del documento de conformidad del equipamiento, será la fecha a tener en cuenta para la recepción del mismo, y a partir de dicha fecha empezará a contar el plazo para la garantía exigible.

#### 5.1.4.- Documentación a aportar del equipamiento.

La empresa adjudicataria deberá aportar la siguiente documentación en los centros de trabajo donde se entreguen los equipos, independientemente a la documentación presentada en la licitación.

Documentación del equipamiento:

- Declaración de Conformidad CE del equipamiento suministrado.
- Manual de instalación.
- Manual de uso y funcionamiento.
- Manual de mantenimiento. Deberá detallarse el programa de revisiones reglamentarias e inspecciones legales.

Todos los manuales indicados deberán ser facilitados en **castellano**.

#### 5.2.- Garantías del equipamiento.

##### 5.2.1.- Garantía del equipamiento suministrado.

El equipamiento suministrado dispondrá de una garantía en todos sus elementos y componentes de **dos años** a contar desde la fecha de recepción de los equipos.

El periodo de garantía empezará a contar desde la fecha indicada en el “documento de recepción”, en el que constaran las pruebas de aceptación y puesta en marcha del equipo, validado por el personal responsable de ASEPEYO.

Durante el periodo de garantía estará **incluido el mantenimiento del equipamiento suministrado en la modalidad “todo incluido”**, es decir, la empresa adjudicataria deberá realizar el mantenimiento preventivo, técnico-legal y correctivo de todos los equipos suministrados.

Dentro del concepto de mantenimiento “todo incluido”, se considera **incluida la sustitución y/o reposición de cualquier parte del equipo, así como materiales y piezas de reposición** que, por avería o desgaste, sean necesarias sustituir para el correcto funcionamiento del equipamiento.

La garantía también incluirá la sustitución parcial o completa del equipamiento suministrado en caso de vicios ocultos, defectos de los materiales o fallos en el funcionamiento.

##### 5.2.2.- Vida útil y garantía de piezas de reposición.

Para el equipamiento objeto de la presente licitación deberá garantizarse un periodo de vida útil de, al menos, **diez años**, en todos sus componentes y piezas de reposición.

El adjudicatario deberá comprometerse a garantizar el suministro de componentes y piezas de reposición para el mantenimiento de los equipos durante este periodo de vida útil para los modelos del equipamiento ofertado.

Si durante este periodo se detectase cualquier incidencia que supusiera el incumplimiento de este aspecto, como la falta de repuestos o la negación de asistencia técnica, ASEPEYO podrá exigir al adjudicatario el suministro de un equipo equivalente durante la vigencia de la vida útil.

### 5.3.- Mantenimiento y calibración del equipamiento.

La empresa adjudicataria deberá realizar las labores de mantenimiento y calibración del equipamiento suministrado desde la recepción del equipamiento y hasta la finalización de la última prórroga.

Se diferencian dos periodos:

- Mantenimiento durante el **periodo de garantía** del equipamiento: es el periodo que va desde el inicio del contrato hasta la finalización de la garantía. El importe de mantenimiento en este periodo se considera incluido en el importe del suministro del equipamiento.
- Mantenimiento durante el **periodo post-garantía** del equipamiento: es el periodo que va desde la finalización de garantía del equipamiento hasta la finalización de la última prórroga del contrato. El importe de mantenimiento en este periodo podrá ser facturado conforme a las condiciones del pliego y de la oferta presentada.

La prestación del servicio de mantenimiento se realizará en la **modalidad “todo incluido”**, es decir, dentro de la prestación del servicio se incluyen las labores de mantenimiento preventivo, técnico-legal y correctivo, así como los materiales y piezas de reposición, que por avería o desgaste, sean necesarias sustituir para el correcto funcionamiento de los equipos, todo ello sin coste adicional para ASEPEYO.

Dentro del mantenimiento se incluyen tanto a los equipos suministrados como a los elementos de interconexión, hardware, software del equipo, licencias y sus actualizaciones, así como todos los accesorios.

#### 5.3.1.- Mantenimiento Preventivo y Técnico Legal.

El mantenimiento preventivo y técnico-legal consistirá en la realización de las tareas periódicas de conservación y control de funcionamiento del equipamiento suministrado, así como la realización de ajustes, calibraciones y otras operaciones necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos, según las recomendaciones del fabricante y normativa aplicable.

La empresa adjudicataria efectuará las operaciones y verificaciones de mantenimiento preventivo y técnico-legal mediante visitas programadas con personal técnico, en jornada de mañana y/o tarde, con todas las herramientas, material fungible, consumibles y equipos de medida necesarios para realizar el mantenimiento.

Los trabajos de mantenimiento preventivo y técnico-legal estarán condicionados al correcto funcionamiento de la actividad del centro, si bien por condiciones de servicio estos trabajos podrán solicitarse que sean ejecutados en un horario diferente, y así deberán realizarse, sin coste suplementario.

Cualquier incidencia o avería que se observe deberá ser reflejada en los partes de trabajo, sin perjuicio de informar inmediatamente al personal responsable de ASEPEYO.

### 5.3.2.- Mantenimiento Correctivo.

El mantenimiento correctivo consistirá en la realización de las reparaciones o servicios puntuales demandados por el usuario y el personal responsable de ASEPEYO, con el fin de resolver cualquier incidencia o problema que se presente en los equipos. El alcance será para todos los componentes de los equipos, elementos auxiliares y piezas de reposición.

La empresa adjudicataria podrá resolver la incidencia por vía telefónica, contactando con el personal de ASEPEYO y dando las indicaciones oportunas. En caso de no poder resolver la incidencia de esta forma, deberá resolverse de forma presencial y efectuar las actuaciones y reparaciones necesarias para recuperar la funcionalidad de los equipos donde se haya producido una avería o se encuentre en mal estado.

Las comunicaciones se realizarán a través del programa de gestión de mantenimiento (GMAO) del que disponga ASEPEYO en ese momento, o mediante el método que establezca el personal responsable de ASEPEYO.

Los trabajos de mantenimiento correctivo estarán condicionados al correcto funcionamiento de la actividad del centro, si bien por condiciones de servicio estos trabajos podrán solicitarse que sean ejecutados en un horario diferente, y así deberán realizarse, sin coste suplementario.

El adjudicatario se obliga en relación con los tiempos de respuesta frente a una avería o incidencia, a:

- Tiempo de respuesta telefónica: el S.A.T. deberá contactar con el centro de trabajo en un plazo no superior a 2 horas tras la notificación de la incidencia.
- Tiempo de respuesta presencial: en caso necesario, el S.A.T. deberá presentarse en el centro de trabajo en un plazo no superior a 24 horas, desde la notificación de la incidencia.
- Tiempo de reparación ordinaria: las reparaciones de pequeño alcance deberán ser resueltas obligatoriamente en un plazo no superior a 48 horas.
- Tiempo de reparación de medio o alto alcance: si por la índole de la avería la reparación requiriese mayor plazo en la reparación, el adjudicatario deberá justificarlo razonadamente a ASEPEYO.

### 5.3.3.- Periodo de disponibilidad y garantía de la reparación.

El adjudicatario se compromete a mantener un periodo de disponibilidad del equipamiento **superior al 95%**, entendiéndose como tal al periodo de operatividad y de funcionamiento de cada equipo respecto de la totalidad del periodo de disponibilidad de dicho equipo. Se contabilizará en base al número de jornadas de trabajo planificadas. El objeto es el de garantizar la pronta

reparación del equipamiento ofertado (cuando se produzca una avería) para así obtener un periodo de disponibilidad no inferior al porcentaje indicado anteriormente.

Este periodo podrá ser computado de forma trimestral realizándose su cálculo en base al horario y días de apertura del centro de trabajo, y, caso de verificarse su incumplimiento, éste conllevará la aplicación de la penalización económica proporcional al tiempo no operativo del total del importe del contrato de mantenimiento.

### 5.3.4.- Actualización y renovación tecnológica.

La empresa adjudicataria deberá realizar la **mejora continuada del equipamiento** ofertado. Esta mejora continuada incluye la continua actualización y mejora del software y hardware del equipamiento. Todo ello sin coste adicional para ASEPEYO.

El objetivo de estas acciones de actualización y renovación tecnológica del equipamiento ofertado es la de garantizar que ASEPEYO dispone de las últimas mejoras en el flujo de trabajo y funciones diagnósticas, recibiendo lo más avanzado en tecnología, tanto a nivel de hardware como software.

- Mejora/actualización del sistema operativo.
- Licencias de software de aplicación sin limitación de tiempo.
- Distribución gratuita de aplicaciones nuevas seleccionadas.
- Actualización a las nuevas técnicas de diagnóstico mediante aplicaciones innovadoras.
- Actualización de nuevas funcionalidades en las aplicaciones clínicas.
- Actualización de las aplicaciones existentes.
- Actualización del software cliente instalado en los puestos de trabajo para mejorar su rendimiento.
- Actualización/mejora del interfaz de usuario.
- Actualización de la visualización y del software de estaciones de trabajo disponibles.
- La actualización del software se realizará en un plazo inferior a los 12 meses siguientes a la puesta en disposición de las nuevas versiones.
- Actualización del Sistema de post-procesado, se mantendrán actualizados los sistemas de post-procesado asociados a cada una de los sistemas, manteniéndolo en su última versión para garantizar su óptimo funcionamiento.
- Actualización del hardware informático necesario para soportar las nuevas funcionalidades y actualizaciones de software.

## 6.- CONDICIONES GENERALES.

### 6.1.- Responsable del contrato de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria designará a una persona que será el **responsable de la gestión del contrato** y actuará como **interlocutor** permanente con el personal responsable de ASEPEYO. En ningún caso, este responsable de contrato supondrá un coste adicional para ASEPEYO.

ASEPEYO podrá solicitar la sustitución del interlocutor o responsable del contrato, en caso de considerar que su cualificación es insuficiente, que realiza su trabajo de forma incorrecta, o que otros motivos aconsejen el cambio.

La empresa adjudicataria facilitará los medios para localizar al interlocutor (número de teléfono móvil, correo electrónico, etc.). El interlocutor debe estar permanentemente localizable para atender los imprevistos que pudieran derivarse de la prestación del servicio.

Las **funciones** que desarrollará el responsable del contrato de la empresa adjudicataria serán:

- Gestión y planificación del suministro del equipamiento.
- Gestión y planificación de prestación del servicio de mantenimiento del equipamiento.
- Gestión y coordinación del personal dedicado a la prestación del servicio.
- Control y supervisión de la prestación del servicio.
- Gestión de la facturación.

En todo momento el responsable del contrato deberá reportar las incidencias que pudieran surgir y demás situaciones relacionadas con la ejecución del contrato.

### 6.2.- Servicio de asesoramiento.

La empresa adjudicataria facilitará **asesoramiento técnico presencial**, a requerimiento de ASEPEYO, durante todas las fases del proceso, tanto en las fases previas iniciales, como en la puesta en marcha y funcionamiento del nuevo equipamiento.

Además, durante toda la duración del contrato, la empresa adjudicataria dispondrá de un servicio de **atención telemática y telefónica**, a disposición de ASEPEYO, con el objetivo de:

- Ofrecer asesoramiento en cuanto al funcionamiento y mejora en el empleo de los equipos.
- Facilitar información y documentación técnica de interés en el empleo de estos equipos, normativas, etc.

### 6.3.- Normativa de aplicación.

La empresa adjudicataria deberá acreditar mediante la oportuna documentación que, en el momento en el que se realice el suministro del equipamiento ofertado, este cumple con la normativa española y comunitaria vigente que le sea de aplicación, debiendo presentar la correspondiente acreditación ante ASEPEYO.

En caso de producirse cambios normativos durante la vigencia de la garantía, será a cuenta del adjudicatario la adaptación al nuevo espacio normativo, así como cualquier coste que se derive, debiendo presentar la correspondiente acreditación ante ASEPEYO.

### 6.4.- Prescripciones generales.

La empresa adjudicataria realizará la ejecución de los trabajos conforme a las prescripciones del presente pliego:

- a) Los trabajos se realizarán manteniendo los máximos niveles de limpieza, orden y seguridad en el centro de trabajo. El adjudicatario deberá efectuar la retirada de elementos de embalaje o cualquier otro residuo que se produzca durante la realización

de los trabajos, comprometiéndose a dejar la zona libre de obstáculos y en buen estado de limpieza.

- b) La ejecución de los trabajos a realizar **no deberá interferir o entorpecer** la actividad que ASEPEYO realiza en el centro de trabajo, si bien en caso ineludible de entorpecer o interferir dicha actividad, el adjudicatario deberá informar previamente y con la antelación suficiente a ASEPEYO para buscar una solución satisfactoria. En el supuesto que los trabajos deban realizarse en horarios diferentes, el adjudicatario deberá realizarlo sin coste adicional.
- c) El adjudicatario asumirá la plena responsabilidad del buen fin de los trabajos, siendo el único responsable, tanto frente a ASEPEYO como frente a terceros, de los daños causados durante la ejecución de los mismos.
- d) El adjudicatario vendrá obligado a **informar**, en el mismo día de su conocimiento, de las incidencias, modificaciones o vicios ocultos que puedan surgir durante la realización de los trabajos, así como de los incumplimientos, que a su entender pueden existir respecto de las condiciones de seguridad y de cumplimiento de la normativa vigente, y que puedan repercutir en ASEPEYO.
- e) La empresa adjudicataria dispondrá del **personal técnico** que resulte necesario, en función de las necesidades, para la correcta ejecución de la totalidad del contrato. Todo el personal deberá estar cualificado y homologado para realizar los trabajos objeto del presente pliego, conforme a la normativa de aplicación vigente y cualquier otra legislación que pudiera resultar de aplicación en un futuro, debiendo facilitar a ASEPEYO la documentación que fuera necesaria para acreditar el citado cumplimiento.
- f) ASEPEYO podrá solicitar la sustitución del personal destinado a la ejecución del contrato, en caso de considerar que su cualificación es insuficiente, que realiza su trabajo de forma incorrecta, o que otros motivos aconsejen el cambio. Y el adjudicatario vendrá obligado a sustituirlo sin ningún tipo de coste adicional para ASEPEYO.
- g) ASEPEYO se reserva el derecho de que, durante la ejecución de los trabajos objeto del presente pliego, otras empresas distintas de la adjudicataria puedan realizar otro tipo de trabajos; guardando siempre la necesaria coordinación con la empresa adjudicataria del presente contrato.
- h) El proveedor dispondrá de las herramientas y/o maquinaria necesarias para la correcta realización de los trabajos, incluido los medios de protección personal de seguridad.
- i) El adjudicatario deberá velar por el cumplimiento de la normativa de **Prevención de Riesgos Laborales** y deberá colaborar activamente en la coordinación de actividades empresariales CAE.
- j) La empresa adjudicataria se hará cargo de la **gestión de residuos** generados en la ejecución del contrato, conforme a lo indicado en la legislación vigente aplicable, presentando a ASEPEYO los certificados y contratos de su gestión con empresas autorizadas.

- k) El adjudicatario deberá conocer el Sistema Gestión Medioambiental y política de Calidad de ASEPEYO y aplicarlo en todas las tareas que realice.

## 7.- CONDICIONES DE FACTURACIÓN.

La facturación del equipamiento suministrado y de la prestación del servicio se realizará proporcionalmente a la finalización de los trabajos objeto del presente pliego, previa presentación de la documentación acreditativa debidamente conformada por personal responsable de ASEPEYO y que justifique la ejecución de los trabajos.

Se realizarán diferentes facturas para cada uno de estos conceptos:

<b>TIPO</b>	<b>CONCEPTO</b>
<b>Facturación con cargo a inversión.</b>	Suministro (incluido la garantía del equipamiento, el desmontaje y gestión de residuos de equipos retirados y la formación del personal de ASEPEYO).
<b>Facturación con cargo a cuenta de gastos.</b>	Mantenimiento integral del equipamiento suministrado desde la finalización de la garantía y hasta la finalización del contrato (prórrogas incluidas). La facturación se realizará con la periodicidad acordada con el personal responsable de ASEPEYO.

No se abonará ninguna factura hasta la presentación de la documentación que justifique el suministro o servicio, debidamente conformados por personal responsable de ASEPEYO.

En cumplimiento con lo establecido en la normativa interna de contratación de esta Mutua, el adjudicatario deberá indicar en la factura o certificación correspondiente el número de referencia del contrato que ASEPEYO facilitará a la empresa adjudicataria una vez firmado y registrado el mismo en su base de datos. La no inclusión del número de referencia citado en la factura retrasará de forma indefinida su aprobación y por tanto su pago.

En el caso de facturación electrónica (conforme la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, y posteriores modificaciones), se deberá anexar la documentación anteriormente citada para proceder a su gestión.

Los importes facturados se verán incrementados por el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) o impuesto correspondiente, que figurará en partida independiente, conforme a la legislación vigente.

## 8.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Las empresas interesadas en presentar oferta para la contratación del suministro y servicios de la presente licitación, podrán presentar su oferta conforme a las indicaciones del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, así como de los anexos correspondientes.

La presentación de ofertas por parte de las empresas licitadoras supone la aceptación de todos los requerimientos incluidos en el presente pliego de prescripciones técnicas y sus anexos, así como en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### ANEXO V: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS

La oferta económica y del resto de criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas reflejados en el anexo XI Criterios de adjudicación, se incluirán en el anexo V Criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas del lote al que presenten oferta. La cumplimentación de dicho anexo es de carácter obligatorio.

Dentro del alcance de la presente licitación, los importes ofertados deberán incluir:

- a) Todos los costes correspondientes al suministro del equipamiento indicado en el presente pliego de prescripciones técnicas, los costes correspondientes a los medios de transporte del equipamiento, peajes, tasas de aduanas, así como cualquier otro coste necesario para el porte del equipamiento hasta su destino.
- b) Todos los costes correspondientes a la ejecución de los trabajos necesarios, los costes del personal especializado y encargados necesarios, los costes indirectos, el importe correspondiente a los pluses por horarios y turnos, recurso preventivo, formación del personal, seguros sociales, impuestos, y cualquier otro que soporte la empresa.
- c) Todos los costes de sustitución del personal durante el periodo vacacional; así como la sustitución del personal por indisposición, baja laboral o cualquier otra contingencia que le impida prestar el servicio contratado.
- d) Los gastos del traslado de los equipos, de carga y descarga, montaje, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento, los de desplazamiento del personal, dietas, semi-dietas, horas de traslado y/o horas destinadas a la compra de materiales y repuestos, así como cualquier otra hora que no sea efectiva de trabajo en el Centro.
- e) Los trabajos realizados fuera del horario laboral, ya que no se podrá realizar incremento alguno por este concepto.
- f) Todas las herramientas, equipos de protección individuales o colectivos necesarios, y medios auxiliares precisos para la prestación del servicio. Los medios de protección colectivos deberán estar con la señalización correspondiente para la ejecución de los servicios y trabajos que así lo requieran.
- g) El pequeño material consumible necesario para la prestación del servicio, así como útiles y toda herramienta que sea preciso utilizar.

Por el contrario quedarán excluidos los siguientes conceptos:

- h) El Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) o impuesto sustitutivo que se indicará en la oferta económica de manera independiente.



**Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas  
Contratación mixta del “Suministro y mantenimiento de equipos de agentes  
químicos para Dirección de Prevención” de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la  
Seguridad Social nº 151**

**Expte.: CP00129/2024**

Los documentos obligatorios a anexar como documentación técnica, además del Anexo V, son los siguientes:

- Anexos A, B y C (según lote y equipo) debidamente cumplimentados
- Fichas técnicas del producto en castellano (data sheet del fabricante) de los modelos, componentes, dispositivos y accesorios ofertados y/o manuales de instrucciones, a fin de poder verificar las especificaciones técnicas de los equipos y accesorios solicitados

**ASEPEYO**, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.  
Asunción Anguera Barea  
Técnico de Dirección de Contratación